



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520-3^{er} Piso – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 47-2026-MPJ/GM

Jaén, 31 de marzo del 2026

VISTO:

EXPEDIENTE N° 11299-2026, Informe Técnico N°001-2026-MPJ/GSMGA7SGGFA/EDUCCA/JLDG; Informe N 190-2026-MPJ/GSMGA-SGGFA/ADMYL; Informe N° 218-2026-MPJ/OGPP/OPCTI; Memorando N° 0566-2026-MPJ/GM; Informe Legal N°0136-2026-MPJ/OAJ/EOJO; referente al **PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concorde con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manes general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, es importante señalar que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que por mandato del Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles, asimismo a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Asimismo, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", dispone que las "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **35BE8C**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520-3^{er} Piso – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 20-2023-MPJ, que aprueba la el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén – Programa Municipal EDUCCA – Jaén. El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén (Programa Municipal EDUCCA-Jaén) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada. Desde el año 2017, la Municipalidad Provincial de Jaén, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de los ciudadanos de la provincia Jaén portando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, La Política Nacional Ambiental al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 09: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. Este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integrando no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los saberes y los actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren. Para el logro de este objetivo será necesaria una coordinación estrecha con el Ministerio de Educación a fin de coordinar acciones complementarias para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental";

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2006-MPJ/GSMGA/SGGFA/EDUCCA/JLDG de fecha 27 de febrero del año 2026, suscrito por el responsable del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, quien solicita a la Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental la aprobación de Plan de Trabajo EDUCCA mediante resolución de gerencia municipal, señalando que dicho plan cumple con el sustento técnico legal y presupuestal correspondiente, encontrándose alineado a los dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 020-2023-MPJ/A y a los objetivos estratégicos institucionales, adicionalmente se solicita su despacho la autorización para disponer del dinero a la estructura funcional programa presupuestal 036, producto 3000848, actividad 5006157, finalidad 0236232;

Que, mediante el Informe N° 190-2026-MPJ/GSMGA/SGGFA/ADMYL de fecha 25 de marzo del año 2026, suscrito por la Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, quien solicita aprobación del plan de trabajo EDCUCCA mediante resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Informe N° 218-2026-MPJ/OGPP/OPCTI de fecha 26 de marzo del año 2026, suscrito por la oficina de presupuesto y cooperación técnica internacional, quien remite al jefe de la oficina general de planeamiento y presupuesto la disponibilidad presupuestal para la actividad del plan de trabajo programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén;

Que, mediante Memorando N° 0566-2026-MPJ/GM de fecha 27 de marzo del año 2026, suscrito por la Gerencia Municipal, quien solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal la

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **35BE8C**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520-3^{er} Piso – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

emisión de opinión legal para la actividad "Plan de Trabajo del programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén. Informa que la oficina de presupuesto y cooperación técnica internacional ha otorgado disponibilidad presupuestal por el monto de S/.47,110.00 soles;

Que, mediante Informe Legal N°136-2026-MPJ/OAJ/EOJO de fecha 31 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cursa opinión legal, señalando "Declarar PROCEDENTE APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Provincial de Jaén, elaborado por la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental a través del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental";

Que, estando a lo expuesto y al amparo de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias**; con las facultades conferidas mediante **Resolución de Alcaldía N° 85-2026-MPJ/A** de fecha 13 de febrero del 2026, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal, y en mérito a la **Resolución de Alcaldía N° 544-2025-MPJ/A** de fecha 30 de octubre del 2025, en la cual designa como Gerente Municipal al Licenciado JORGE ERNESTO FERNÁNDEZ REQUEJO, por lo que en estricta observancia del **inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades**; el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Provincial de Jaén, elaborado por la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental a través del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, ejecute lo dispuesto conforme a sus competencias y atribuciones y acorde al marco normativo vigente.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el presente documento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley. Por tanto, los documentos de las áreas competentes, son de exclusiva responsabilidad de los que los suscriben, en el marco de los Principios de Legalidad, Presunción de Veracidad y Buena Fe Procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Responsable del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y demás órganos internos de la Municipalidad Provincial de Jaén, de conformidad con el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE JAÉN

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ REQUEJO Jorge Ernesto
FAU 20201987297 soft
Motivo: GERENCIA MUNICIPAL
Fecha: 31/03/2026 17:00:18-0500

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **35BE8C**



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Jaén

Jaén – Jaén – Cajamarca



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Jaén, mediante **Ordenanza Municipal N° 20-2023-MPJ/A** de fecha 04 de octubre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

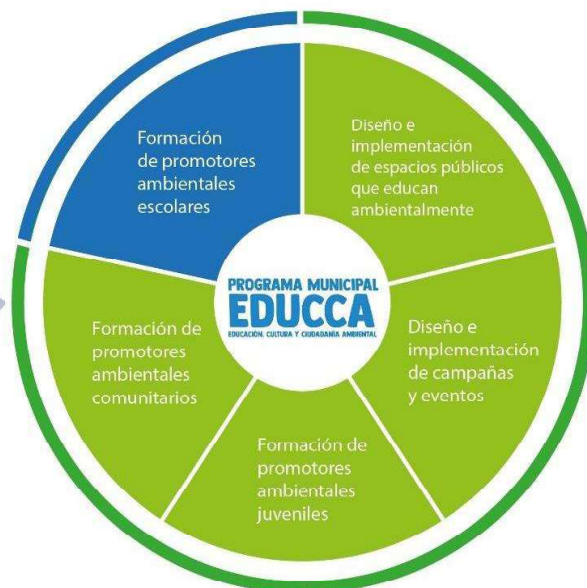
Bajo este enfoque, La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, y del responsable del Programa EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - JAEN							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados. ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes ● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas	● 80 PAE acreditados ● 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ● 80 PAE capacitados ● 30 docentes capacitados ● 8 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● 5 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes ● 80 PAE reconocidos ● 40 docentes reconocidos ● 8 instituciones educativas reconocidas	Fotochek - Laptop. - Parlante. - Disfraz - papelotes. - Movilidad. - Cinta de embalaje y masking tape. - Tripticos. - Extensión de 15 mtrs. - Proyector multimedia - Impresora Multifuncional a color - Certificados. - Resoluciones para docentes e IE.	Marzo - Noviembre	Municipalidad Provincial de Jaén. Responsable del Programa Educca	S/ 400.00 S/ 4,000.00 S/ 2,000.00 S/ 80.00 S/ 200.00 S/ 2,000.00 S/ 400.00
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de						



» VISTO BUENO «
Firmado digitalmente por:
DÍAZ GUEVARA Jorge Luis FAU
20201987297 soft.
Motivo: Day 1º Bº - RESP DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:21:11

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:

DIAZ GUEVARA Jorge Luis FAU

20201987297 soft

Motivo: Doc. Vº Bº - RESP. DE

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y

CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:21:37-1500

género y las características de los promotores.					
3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.					
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					
5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).				Decoracion polos (110) refrigerios Laptop. Proyector multimedia Movilidad Combustible Material didáctico (fichas) Papel bond	S/ 1,500.00 S/ 3,300.00 S/ 600.00 S/ 400.00 S/ 150.00
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.				Tachos (24) de colores para residuos solidos Proyector multimedia Laptop. Extension parlante	S/ 2,400.00

EXP. N° 0011299-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «
Firmado digitalmente por:
DÍAZ GUEVARA Jorge Luis PAU
20201987297 soft
Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:22:04-0500

E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. F) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) G) Prevención de incendios forestales 7. Implementación de campañas: A) iii Campaña Recicla Yai!! Promotor ambiental para la segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Jaén Limpio. Recuperación de espacios públicos aledaños a la IE C) Campaña de arborización Sembrado de árboles y/o arbustos por promotores ambientales escolares 8. Implementación de proyectos ambientales			sacos (100 sacos) camara Refrigerios compost Refrigerios plantones Refrigerios camara	S/ 100.00 S/ 200.00 S/ 800.00 S/ 800.00	

EXP. N° 0011299-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «
Firmado digitalmente por:
DIAX GUEVARA Jorge Luis FAU
20201987297 soft
Motivo: Doy V° B° - RESP. DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:22:32-0500

escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de una campaña sobre Consumo responsable y segregación en la fuente C) Alternativas al uso de bolsas de un solo uso D) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de espacios públicos aledaños a la IE. Limpios 9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			repollo (2 tarros de 500 gr) tomate (2 tarros de 500 gr) lechuga (2 tarros de 500 gr) rabanito (2 tarros de 500 gr) cebolla china (2 tarros de 500 gr) pepinillo (2 tarros de 500 gr) sacos (100 sacos) bolsas de tela (300) bolsas plastica de 41 in (6 paq) guantes de lates (8 paq) Refrigerios		S/ 240.00 S/ 600.00 S/ 360.00 S/ 190.00 S/ 440.00 S/ 280.00 S/ 100.00 S/ 3,900.00 S/ 120.00 S/ 200.00 S/ 800.00 S/ 800.00
			Refrigerios certificados, resoluciones	Noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	plantones compost refrigerios	abril - noviembre	Equipo MPJ: - Responsable EDUCCA. Sg. de Gestión y Fiscalización ambiental - Sg. Áreas Verdes. - Sg. Gestión Integral de RRSS - Sg. de participación Vecinal - Sg. Desarrollo Territorial y Catastro - Sg. Licencias de habilitaciones urbanas y edificaciones S/ 1,000.00 S/ 1,500.00 S/ 3,000.00
	2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Recuperación y	● 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ● 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 200 personas que participan en las actividades de	Banners (10) carteles (20) parlante		

EXP. N° 0011299-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:
DÍAZ GUEVARA Jorge Luis FAU
20201987297 soft
Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:23:04-0500

acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	N° de visitas guiadas	promoción cultural-ambiental realizadas	- Oficina de Control Patrimonial - Universidad Nacional de Jaén - Agencia Agraria.	S/ 400.00 S/ 400.00
	N° de visitas guiadas			
	N° de visitas guiadas			
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAI y PAC : - Visitas guiadas: • Infraestructura de valorización • Vivero • Relleno Sanitario	Movilidad refrigerios Combustible (20 gl)		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4.- Mantenimiento de los espacios implementados.	movilidad refrigerios Papel bond impresora	abril - noviembre	S/ 400.00
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos	• 10 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas		
	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas			

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:

DAZ GUEVARA Jorge Luis FAU

2020/987297 sot

Motivo: Doy Vº Bº a RESP. DEL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:23:25-0500

inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	informativas	ruleta giratoria (1) mandiles (100) cuaderno de notas (150) lapiceros (1.5 M) reglas (200) gorros (100)	S/ 1,000.00 S/ 2,700.00 S/ 1,500.00 S/ 2,250.00 S/ 900.00 S/ 1,000.00
2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	informativas	ruleta giratoria (1) mandiles (100) cuaderno de notas (150) lapiceros (1.5 M) reglas (200) gorros (100)	S/ 1,000.00 S/ 2,700.00 S/ 1,500.00 S/ 2,250.00 S/ 900.00 S/ 1,000.00
A) Campaña RECICLA Ya: para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida: orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	informativas	ruleta giratoria (1) mandiles (100) cuaderno de notas (150) lapiceros (1.5 M) reglas (200) gorros (100)	S/ 1,000.00 S/ 2,700.00 S/ 1,500.00 S/ 2,250.00 S/ 900.00 S/ 1,000.00
- Sensibilización a la población sobre los	informativas	ruleta giratoria (1) mandiles (100) cuaderno de notas (150) lapiceros (1.5 M) reglas (200) gorros (100)	S/ 1,000.00 S/ 2,700.00 S/ 1,500.00 S/ 2,250.00 S/ 900.00 S/ 1,000.00

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:

DIAZ GUEVARA Jorge Luis FAU

20201987297 soft

Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y

CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:23:53-0500

efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para 2. alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).	Número de campañas realizadas en distritos en prevención de incendios forestales Número de difusiones por redes sociales. Número de material gráfico comunicacional elaborados. número de material gráfico comunicacional audiovisual elaborados.	ambientales comunitarios en acción de vigilancia ambiental. 11 campañas realizadas en distritos en prevención de incendios forestales. 10 difusiones por redes sociales. 10 materiales gráfico comunicacional elaborados. 10 material gráfico comunicacional audiovisual elaborados.
C) Campaña "Jaén Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña para la prevención de incendios forestales		
3. Difusión de información por redes		Laptop. Internet

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «
Firmado digitalmente por:
DIAZ GUEVARA Jorge Luis FAU
2020.987297 soft
Motivo: Day Vº Bº - RESP. DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:2420-0500

sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.				
15 de marzo: Día Mundial del Consumo Responsable				
22 de marzo día mundial del agua				
28 de marzo día del planeta				
22 de abril: día mundial de la tierra				
17 de mayo: día del reciclaje				
5 de junio: día mundial del medio ambiente				
3 de julio: día internacional de libre de bolsas de plástico				
1 de setiembre día del árbol				
3 de octubre (primer sábado): Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA				
Cuarta semana de octubre: Semana de la				

EXP. N° 0011299-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:

DIAZ GUEVARA Jorge Luis PAU

20201987297 soft

Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:24:454500

Educación Ambiental en el Perú	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Laptop. impresora Internet Papel Bond		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Laptop. camara internet		
1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	● 40 PAJ acreditados	● 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Proyector - Laptop Movilidad refrigerios	Municipalidad Provincial de Jaén. Responsable del Programa Educca	S/ 200.00 S/ 1,200.00 S/ 200.00 S/ 200.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	● 5 actividades en	● 5 horas de capacitación que reciben los PAJ	Polos (40) Fotochek refrigerios	abril - noviembre		

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN PERU



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:

DJAZ GUEVARA Jorge LuisFAU

20201987297 soft

Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:25:14-0500

4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	las que participa como PAJ ● 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Movilidad refrigerios	S/ 200.00
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ ● Número de PAJ reconocidos ● Número de proyectos implementados por los PAJ.	● 40 PAJ reconocidos 2 proyectos implementados por los PAJ.	Refrigerios	S/ 200.00
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que			Laptop impresora papel bond	

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



Firmado digitalmente por:

DIAZ GUEVARA Jorge Luis PAU

Motivo: Day Vº Bº - PESP DE

PROGRAMA DE EDUCACION, C
 CIUDADANÍA Y AMBIENTAL

Fecha: 26/03/2026 11:25:59-05

FVR N10 00113

1000000

Esta es una cop

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

EXP. N° 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **<https://muniaen.gob.pe/validar>** e ingresando la siguiente clave: **94CB30**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN PERU



 » VISTO BUENO « Firmado digitalmente por: DÍAZ GUEVARA Jorge Luis FAU 20201987297 soft Motivo: Doy V° B° - RESP. DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL Fecha: 26/03/2026 11:26:37-0500	- Jornadas de limpieza en el barrio, parques. - Participación en el Programa RECICLA municipal				
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Resoluciones			



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	27,360.00
SUB TOTAL	27,360.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	9,350.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
SUB TOTAL	19,750.00



» VISTO BUENO «

Firmado digitalmente por:
DÍAZ GUEVARA Jorge Luis FAU
20201987297 soft

Motivo: Doy Vº Bº - RESP. DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
Fecha: 26/03/2026 11:27:20-0500

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	2,500.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	2,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	27,360.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19,750.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	2,500.00
TOTAL	47,110.00

EXP. Nº 0011299-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Municipalidad Provincial de Jaén**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://munijaen.gob.pe/validar> e ingresando la siguiente clave: **94CB30**